



SECRETARÍA GENERAL DE LA ANEM

Convocatoria de Asamblea General

Estimadas compañeras y compañeros:

Por la presente, y por orden del Presidente de la Junta Directiva de la Asociación Nacional de Estudiantes de Matemáticas - ANEM, D. Guillem García Subies, en virtud del Artículo 16.1 de sus Estatutos, convoco la Asamblea General que, con carácter Ordinario, se celebrará el día 26 de julio a las 09:00 horas en única convocatoria en la Sala de Claustros Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de la Mesa de Moderación.
2. Ratificación, si procede, del orden del día de la Asamblea.
3. Aprobación formal, si procede, del acta de la Asamblea General de la ANEM, con carácter ordinario, celebrada el día 23 de febrero de 2019 en Málaga.
4. Informes de la Junta Directiva:
 - (a) Presidencia.
 - (b) Vicepresidencia.
 - (c) Secretaría.
 - (d) Tesorería.
5. Informes de las Vocalías de la ANEM:
 - (a) Vocalía de Actividades.
 - (b) Vocalía de Publicaciones.
 - (c) Vocalía TIC.
 - (d) Vocalía de Expansión - Informe de membresía.
 - (e) Vocalía de Redes Sociales.
 - (f) Vocalía de Estudios.
6. Informe sobre la actividad desarrollada en el Foro Intersectorial de Representantes Universitarios.
7. Informe sobre la actividad desarrollada en la Coordinadora de Representantes de Estudiantes de Universidades Públicas y toma de decisiones, si procede.
8. Debate y aprobación, si procede, del convenio ANEM-RSME.
9. Propuesta y debate del convenio ANEM-SEIO.
10. Elección de la sede para la Asamblea General con carácter Ordinario a desarrollar el primer trimestre de 2020.
11. Elección **extraordinaria** de la sede para el XXI Encuentro Nacional de Estudiantes de Matemáticas a desarrollar en verano de 2020.

12. Elecciones a Junta Directiva y elecciones a Junta Directiva Ampliada.
13. Asuntos de trámite.
 - (a) Lectura y aprobación, si procede, del Acta de Acuerdos de esta Asamblea General de la ANEM.
 - (b) Asuntos de trámite de urgencia.
14. Ruegos y preguntas.

Para lo que le recordamos los siguientes aspectos:

- En virtud del Art. 1 del libro II del RRI, quienes deseen pertenecer a la Asociación en calidad de socios (y aun no lo sean) **lo solicitarán a la Secretaría General** de la ANEM mediante un escrito que contenga explícitamente la **voluntad de ser socio activo** de la ANEM y deberá estar firmado por el fedatario del órgano solicitante.
- Asimismo, en virtud del Art. 4 del libro IV del RRI, los socios tienen que **enviar las acreditaciones de sus representantes** por medios telemáticos entre el momento de recibir la convocatoria y hasta **7 días naturales antes** del inicio de la sesión.
- En virtud del Art. 3 del libro IV del RRI, todos los miembros de la ANEM **podrán asistir** a las reuniones de la Asamblea General siempre y cuando presenten una **petición de asistencia** a la Secretaría General de la ANEM con una antelación mínima de **4 días naturales** al inicio de la reunión.
- En virtud de los Art. 11.4 y 13.2 tanto socios como miembros pueden pedir que se trate cualquier tema concreto que crean que pueda ser de interés para la realización de los objetivos de la ANEM. Para realizar dicha petición, hay que remitirla mediante escrito electrónico a la Secretaría General.

En Sevilla, a 18 de julio de 2019.

Firmado,



Ana Alicia Rivera Bustos
Secretaria de la ANEM